

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de noviembre de 2023

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 20:30

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

JAVIER SORINAS CITOLER

Secretario:

XXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXX	ALBA CALAVERA TORRES	SÍ
XXXXXXXX	CARMEN CHAVERRI ALAMAN	SÍ
XXXXXXXX	Carlos Sellan Castro	SÍ
XXXXXXXX	Francisco Javier Pedroso Mora	SÍ
XXXXXXXX	JAVIER SORINAS CITOLER	SÍ
XXXXXXXX	JUAN LATRE FERRIS	SÍ
XXXXXXXX	SONIA ROBE BARREDA	SÍ
XXXXXXXX	VICTORIA DELGADO MOLES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

En la localidad de Binaced a las 20:07 horas del día 30 de noviembre de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Javier Sorinas Citoler, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

ASISTENTES: Alcalde Javier Sorinas Citoler, Concejales Alvaro Sorinas Gatiu, Alba Calavera Torres, Francisco Pedroso Mora, Victoria Delgado Moles, Juan Latre Ferris, Carlos Sellan Castro y Sonia Robe Barreda.

Actuando como Secretaria, la Secretaria-Interventora de la Corporación, xxxxxxxx

Comprobada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente da inicio a la sesión, con los siguientes puntos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE Y LA EXTRAORDINIARA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023-

Por la Alcaldía se somete a la aprobación por el Pleno el borrador del Acta de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre de 2.023 y 3 de noviembre de 2023, que son aprobada unanimidad de los señores concejales presentes, con la salvedad de que los concejales que no asistieron a una u otra sesión a la misma no han votado. concejales presentes en la Sesión Convocada.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PERSONAL. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL.

Vista la imposibilidad de incluir las plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público Ordinaria de este ayuntamiento al no contar con tasa de reposición de efectivos para ello.

Atendido lo dispuesto en el art. 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en relación con la posibilidad de aprobar, con carácter extraordinario, una OEP adicional al autorizarse una tasa adicional para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021 de reducción de la temporalidad de manera que no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural a 31 de diciembre de 2024.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de fecha 27/11/2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión de fecha 29/11/2023, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público adicional extraordinaria del Ayuntamiento de Binaced (Huesca) para el año 2023, que contiene las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINACED				
PLAZA	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	Nº VA CANTES	OBSERVACIONES	SISTEMA SELECTIVO
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2	1	JORNADA COMPLET	CONCURSO – OPOSICIÓN

			A		
OPERARIO SERVICIOS MUNICIPALES	DE	C1	1	JORNADA COMPLET A	CONCURSO- OPOSICIÓN

considerándolo como una herramienta adecuada para optimizar y racionalizar recursos hacia la consecución de eficiencia, eficacia, y adecuación del gasto.

****SEGUNDA.** ****Una vez aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, publicar íntegramente el texto del Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el *Boletín Oficial de la Provincia*».**

Se incorpora a la sesión la Concejala Carmen Chaverri Alaman.

Se explica por parte de alcaldía los motivos por los que se realiza la oferta de empleo público adicional.

Sometida a votación la propuesta, en los términos citados, se aprueba por unanimidad de los 9 concejales presentes.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACION DE CRÉDITOS N° 16/2023

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de transferencia de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 27/11/2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 16/2023, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

@cols=2:Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica			
9420 46500	Comarca del cinco medio: recogida de residuos urbanos	80.000,00€	12.491,61 € 67.508,39 €	
TOTAL		80.000,00 €	12.491,61 € 67.508,39 €	

Altas en Aplicaciones de Gastos

|@cols=2:Aplicación|Descripción|Créditos
iniciales|Créditos a
incorporar|Créditos
finales|

|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

|Progr.|Económica| || ||

|9200|62300|Otras adquisiciones para servicios|25.000,00 € |12.491,61 €|37.491,61 €|

|| **TOTAL**|25.000,00 €|12.491,61 €|37.491,61 €|

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se explica por alcaldía el motivo de la modificación y la finalidad de la misma.

Sometida a votación la propuesta, en los términos citados, se aprueba con 5 votos a favor de Don Javier Sorinas Citoler, Don Álvaro Sorinas Gatiu, Doña Alba Calavera Torres, Don Francisco Pedroso Mora y Doña Victoria Delgado Moles, y con 4 abstenciones de Don Juan Latre Ferris, Don Carlos Sellan Castro, Doña Sonia Robe Barreda y Doña Carmen Chaverri Alaman

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 17/2023.

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de crédito extraordinario, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 27/11/2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

@cols=2:Aplicación @rows=2:Descripción @rows=2:Créditos	iniciales @rows=2:
Crédito extraordinario @rows=2:Créditos finales	
----- ----- ----- ----- ----- -----	
Progr. Económica	
1700 6000 Adquisición de terreno 0 6.000,00 € 6.000,00 €	
TOTAL 0 6.000,00 € 6.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de tesorería	6.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	6.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se explica por parte de alcaldía el motivo de la modificación presupuestaria y que es lo que se pretende con la misma.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía queda aprobada por unanimidad de los 9 concejales presentes.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2023

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 27/11/2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2023, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

@cols=2:Aplicación|Descripción|Créditos
iniciales|Créditos a
transferir|Créditos
finales|

|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

|**Progr.**|**Económica**| | | | |

|3420|61900|Cambio de cubierta del pabellón “Pepe Chaverri”|150.000,00 €|16.000,00 €|134.000,00 €|

|4910|62600|Equipos para procesos de información|5.000,00 €|4.000,00 €|1.000,00 €|

|9340|35900|Comisiones Bancarias|9.000,00 €|2.000,00 €|7.000,00€|

| | |**TOTAL**|164.000,00 €|22.000,00 €| 142.000,00 €|

Altas en Aplicaciones de Gastos

@cols=2:Aplicación|Descripción|Créditos
iniciales|Créditos a
incorporar|Créditos
finales|

|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

|**Progr.**|**Económica**| | | | |

|9200|62300|Otras adquisiciones para servicios|25.000,00 €|6.000,00 €|31.000,00 €|

|9200|21200|Mto. Reparación y conservación de edificios municipales|9.000,00 €|16.000,00 €|25.000,00 €|

| | |**TOTAL**| 34.000,00 €| 22.000,00 €|56.000,00 €|

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se dan las explicaciones por parte de alcaldía sobre las distintas partidas presupuestarias y la finalidad de la misma. Puesto que van a distintas partidas y la finalidad de las mismas. Se somete a votación la propuesta de Alcaldía y queda aprobada con 5 votos a favor de Don Javier Sorinas Citoler, Don Álvaro Sorinas Gatiu, Doña Alba Calavera Torres, Don Francisco Pedroso Mora y Doña Victoria Delgado Moles, y con 4 abstenciones de Don Juan Latre Ferris, Don Carlos Sellan Castro, Doña Sonia Robe Barreda y Doña Carmen Chaverri Alaman.

PUNTO SEXTO: APROBACION SI PROCEDE RETRIBUCIÓN DE CONCEJALÍA DE SERVICIOS.

Vista la necesidad de efectuar una retribución por el servicio prestado por la concejalía de servicios, se instó Con fecha 25/11/2023, por el Servicio de secretaría propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial de la concejalía de servicios de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable:

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 27/11/2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo que desempeña la concejalía de servicios realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Se trata de una concejalía que debe estar a diario en contacto con los trabajadores de la brigada, donde con los años se han ido incrementando las actividades a realizar gracias a las inversiones que se han podido realizar, y ello conlleva un incremento de trabajo. Igualmente y debido a la necesidad de externalización de algunos servicios, el control por parte del concejal de servicios, debe conllevar el estudio de los mismos y la toma de decisiones continuas, como encargado de servicios.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de la concejalía de servicios, percibirá una retribución anual bruta de 4.794,04 €.

TERCERO. Establecer a favor del concejal de servicios, miembro de la Corporación que desempeñe sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de la concejalía de servicios percibirá una retribución anual bruta de 4.794,04 €.

*CUARTO.*** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://binaced.sedelectronica.es>].

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía queda aprobada con 5 votos a favor de Don Javier Sorinas Citoler, Don Álvaro Sorinas Gatiu, Doña Alva Calavera Torres, Don Francisco Pedroso Mora y Doña Victoria Delgado Moles, y con 4 votos en contra de Don Juan Latre Ferris, Don Carlos Sellan Castro, Doña Sonia Robe Barreda y Doña Carmen Chaverri Alaman.

Por parte del portavoz del grupo PSOE se da la explicación de porqué se ha votado en contra y en síntesis es porque se cree que no han variado tanto las funciones del concejal de servicios para tener que asignarle un sueldo, han pasado muchos concejales de servicios, y desde el grupo no se ve necesario.

Por parte de alcaldía se la contesta diciendo que el equipo de gobierno se ha creído conveniente que por las funciones y el trabajo que se realiza se deba de asignar y así lo han considerado oportuno.

PUNTO SÉPTIMO. ELABORACION Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.

El Sr. Alcalde de la Corporación, procede al examen del Estado de gastos y del Estado de ingresos que componen el presupuesto municipal. Se informa sobre la parcela que se ha rebajado que es la de realización de tareas que se externalizan, puesto que con un trabajador más habrá más tareas que se puedan hacer. Comenta los ingresos, igualmente los gastos partida por partida.

Es un presupuesto que cumple con las reglas de gasto y cumple con la legalidad.

Finalizado el examen de los mismos, se procede a dar la explicación del anexo de inversiones:

Antes de la misma, toma la palabra el concejal Juan Latre, y como salvedad comenta que no da tiempo trabajar los presupuestos, con un día de diferencia con la comisión, y se ruega que se tenga en cuenta para una sesión tan importante como es la de los presupuestos, se haga con más tiempo.

El sr. Alcalde Javier Sorinas dice que está totalmente de acuerdo con la solicitud, y pregunta si cuando estaba él se avisaba con más de 3 días para los plenos.

El sr. Juan Latre comenta que se hacia con la legalidad, como se hace ahora, pero que nunca se quejaron.

El sr. Alcalde Javier Sorinas contesta que no se quejaron, que se convoca de acuerdo con la legalidad y que se mirará de hacer con más tiempo para los presupuestos del próximo año.

Se inicia la explicación del presupuesto, por parte del sr. Alcalde. Comenta que se parte de un 30 % menos en el POS de la DPH, que se ha conseguido una dotación para una nueva partida de turismo.

Igualmente se comenta que se han bajado los gastos en comisiones bancarias, puesto que se ha empezado a trabajar con Bantierra que no cobra comisiones por servicios que otras entidades si lo están haciendo. Se mirará de negociar con las otras, para bajar las comisiones.

Con respecto a las inversiones, se explican una a una todas ellas;

-la UE nº 9, se ha pensado hacer porque como bien se sabe caduca el próximo año, se sigue con el mismo arquitecto que la diseño.

Unida a ella se realizará una zona de la calle.

- Cargador de vehículos; se considera necesario su instalación
- Derribo de inmuebles; se deja la partida abierta por lo que pudiese salir.
- Placas solares; se ha pensado para ahorrar el consumo de luz y pensando en la sostenibilidad. Se está estudiando donde colocarse, no se cree conveniente en pabellón y se está mirando en el centro de día. Se instalarán y servirán para todos los CUPS del Ayuntamiento.
- Derribo de inmuebles, para seguir con la Calle Molino.
- Creación de Pulmón verde, la intención es comprar este año el terreno y proceder a la plantación. Se comentan varios nombres respecto a la zona, que se anotan.
- Calle Santa Ana camino Casasnovas, es una de las pocas zonas del pueblo que no está asfaltada. Se cambiarán las tuberías que pasan por allí y se dejará sin aceras, igual que la otra zona de calle que se pretende realizar.
- Adecuación travesía; se deja esta partida abierta, puesto que cabe la posibilidad de la reversión de la zona por parte del gobierno de Aragón. Es la zona de los adoquines del municipio. La idea es quitar las aceras y arreglar los agujeros.
- partida de equipos informáticos
- partida de dotaciones bibliográficas
- y la partida de adquisiciones para servicios, que se pretende comparar sillas para el local social y para lo que se necesite.

El sr. alcalde la palabra a los Sres. Concejales para que efectúen las preguntas o comentarios que estimen pertinentes.

El concejal Juan Latre comenta que porque ha bajado el presupuesto en 100.000 €.

El sr. Alcalde le comenta que ha bajado el POS en un 30 %, que son unos 50.000 o 60.000 €, está la UE nº 9 y no hay más ingresos, por lo que no se puede subir, así nos lo han hecho saber desde secretaría.

El concejal Juan Latre pregunta el porque de la subida de 50.000€ en la partida de fiestas, que se cree que es excesivo.

El sr. Alcalde Javier Sorinas le contesta que se ha creído conveniente de hacer así, puesto que seguramente este año no podrá utilizarse el remanente, eso no quiere decir que se vaya a gastar todo.

El concejal Juan Latre comenta que el presupuesto en fiestas del Ayuntamiento de Binefar es de 230.000 € y en comparación se cree excesivo el de aquí.

El concejal Juan Latre pregunta por la partida de caminos, porque se ha subido a 95.000 € y si se pretende realizar algo específico.

El sr. Alcalde Javier Sorinas le comenta que esta año se hizo un contrato de 17000 €, igualmente se hizo una modificación presupuestaria para asfaltar algunos caminos, la cual ha subvencionado la DPH con el Plan Impulsa y a parte se ha presentado una factura de 15000 € factura que está sin pagar, puesto que dicen que se les dijo que realizasen la obra, cuando el contrato era por 17000 € y ya estaba pagado.

Igualmente además de arreglar los caminos de tierra, y los asfaltados se pidió el desbroce de los caminos principales y se hizo. Por todo ello, se cree conveniente poner esa cantidad.

El concejal Juan Latre, comenta por el tema de la reversión de la travesía, se cree que es una zona de mucha inversión, porque todo el alcantarillado está con uralitas, hay muchas cías y la actuación allí va a costar mucho dinero.

El sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que es cierto que está todo con cías, y también lo de los desagües, pero que la intención no es la de levantar todo el pueblo, sino únicamente quitar las aceras y tapar los agujeros. Que es una opción, que se ha solicitado, pero dependerá de lo que se ofrezcan en caso de revertirlo. Ahora si hay algún reventón o problema lo asume el pueblo, y si hay que hacer obras, hay que pedir permiso. Pero dependerá de lo que se ofrezca, se negociará.

La idea también es sacar el tránsito pesado,

El concejal Juan Latre comenta que tratando una modificación del PGOU, se propuso la reversión desde la rotonda de al carretera de la huerta hasta la entrada al pueblo, y se les dijo que no por el gasto que eso ocasionaba.

El sr. Alcalde comenta que se verá que se dice y en qué condiciones y se decidirá qué hacer.

El concejal Juan Latre comenta que con respecto a las inversiones, este presupuesto contempla 390.000 € el presupuesto del año anterior eran más de 700.000 €.

El sr. Alcalde le contesta que se han tenido que subir las partidas de las dos plazas de personal y es lo que hay.

La concejala Carmen Chaverri comenta que no hay ninguna inversión en Valcarca, y que se puede tener un problema de salud pública con el colector.

El sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que es un tema que está parado, que se está a la espera de noticias de la empresa adjudicataria, que se está hablando con ellos para rescindir el contrato. Se está trabajando en ello, que por parte de todos se quiere lo mismo, y es sacarlo adelante.

El concejal Juan Latre comenta que por parte de su grupo si se tiene que tomar medidas, que lo hagan que así lo consideran.

La concejala Sonia Robe comenta que ojalá se acelere la obra del colector y la del camino de Valcarca, pero que no ve ninguna inversión en Valcarca de los 390.000 €. Que ella acepto el puesto de concejala de Valcarca, pero que no está dispuesta a trabajar con el ayuntamiento si no se beneficia Valcarca en algo. Se ha hecho la semana cultural, se ha colaborado con la asociación San Elías, y por parte del ayuntamiento no se ha tenido a nadie salvo en una ocasión.

Igualmente comenta que en la reunión de plataformas, se dijo que había una opción de asfaltar o arreglar el camino de Esplús con la carretera de Binéfar, se dijo que no había dinero para hacerlo y desde que entró este equipo de gobierno se han hecho modificaciones presupuestarias de mas de 400.000 € con cargo a remanente de tesorería.

El sr .alcalde Javier Sorinas comenta que cuando se dijo lo del arreglo de ese camino ya no había tiempo para realizar modificación presupuestaria, en julio o en septiembre si, pero ahora no hay tiempo. Se dijo que se arreglaría ese camino cuando estuviese entregada la carretera. Luego se podrá tener apoyo de la DPH, no se sabe.

No se ha puesto presupuesto de inversión para Valcarca, pero si se va a arreglar la zona de debajo del Camino Gallart, la tubería de ese camino que está mal. Se licitó esa obra de prisa y se hizo mal y antes de hacerlo hay que arreglar esa parte de abajo y se cuenta con que se va a hacer, y si se hubiera podido poner, porque se va a arreglar.

El concejal Juan Latre como salvedad dice que cuando se ha dicho que quedan pocas calles sin asfaltar, si se ha dicho sólo de Binaced, puesto que en Valcarca quedan calles.

Que el voto del grupo se va cambiar, de la abstención en la comisión al voto en contra, puesto que se cree que los vecinos de Binaced tienen que ser iguales a los de Valcarca en derechos. Que no se realizan compras de inversión, se cuenta con sillas para el local social de Binaced, hay cosas que arreglar, la iglesia, calles.. y se les deja sin un euro de inversión.

El concejal Francisco Pedroso comenta que cuando se compra material es tanto para Binaced como para Valcarca, lo sino que con las fiestas son para ambos.

Tras esto, el Sr. Alcalde, cede la palabra a la Sra. Secretaria, explicando el resto del contenido que compone el Presupuesto, de acuerdo con lo Anexos que establecen los art. 165 y 168 del TRLRHL.

Examinada la documentación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del presupuesto municipal y todos sus anexos, se somete a votación y es aprobado por

5 votos a favor de Don Javier Sorinas Citoler, Álvaro Sorinas Gatiu, Alva Calavera Torres, Francisco Pedroso Mora, Victoria Delgado Moles y 4 votos en contra de Juan Latre Ferris, Carlos Sellan Castro, Sonia Robe Barreda y Carmen Chaverri Alaman, siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Binaced para el año 2024, junto con sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial del presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de formular reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO DE URGENCIA. Dada cuenta por Secretaría de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Art. 82.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes del Régimen Local;

Se somete a votación de los Sres.

Concejales la inclusión en el mismo y se aprueba por unanimidad de los 9 concejales presentes y acuerdan ratificar la urgencia para incluir el siguiente asunto en el Orden del Día

PUNTO OCTAVO. MOCIÓN GRUPO POPULAR

Don Javier Sorinas Citoler, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Binaced, presenta al pleno de esta institución para su debate y votación, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, como asunto incluido en el orden del día, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución Española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional que nació la Constitución, la Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca de presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo como el candidato a presidir el Gobierno de España está riéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-0, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sanchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que a va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Binaced presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Binaced acuerda:

PRIMERO: Manifiestar nuestra firme adhesión a la Constitución Española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifiestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieran debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifiestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución

La concejala Carmen Chaverri comenta que está a favor de la Constitución y no del resto y que no puede votar en contra de la constitución.

El concejal Juan Latre comenta que cree que no hay que entrar en según que temas, que en este caso no cabe la votación por puntos, y es complicado. Nadie entra aquí a estar en contra de la constitución, mi grupo está a favor de la constitución.

Como grupo les gustaría saber la opinión del grupo GML.

Le contesta la concejala Victoria Delgado, que su opinión personal es abstenerse y así también Francisco Pedroso.

Se somete a votación y el resultado de la misa es 3 votos a favor de Don Javier Sorinas Citoler, Álvaro Sorinas Gatiu, Alba Calavera Torres, 2 abstenciones de Francisco Pedroso Mora y Victoria Delgado Moles y 4 votos en contra de Juan Latre Ferris, Carlos Sellan Castro, Sonia Robe Barreda y Carmen Chaverri Alaman.

--

--

--

--

--

--

--

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldia

PUNTO NOVENO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de los decretos que han sido aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2023, El resumen de los mismos ha sido remitido junto con la convocatoria por lo que se pregunta por parte del Alcalde si alguien tiene alguna pregunta que hacer sobre los mismos. Se realiza alguna consulta sobre alguno de los decretos y se da la explicación oportuna.

Los Sres. Concejales quedan enterados de los Decretos aprobados durante este periodo, decretos del número 488 al 643 del 2023 incluido.

Informes de alcaldía

INFORMES DE ALCALDÍA

-Se informa de las maquinarias que se han adquirido; un cortacésped, una fregadora industrial y hoy ha llegado la plataforma elevadora.

-Se informa de la obra de la ETAP, está casi acabada a falta del ajuste de los equipos informáticos. Se han hecho algunas obras que no estaban incluidas, como lavar el depósito de agua, cambiar una tubería.

-se informa de que el vallado del campo de fútbol ya está acabado, que la obra se ha hecho con una subvención de comarca.

-Se informa de la potabilizadora de la zona polideportiva. Se hablo con sanidad y se vio que no se estaba haciendo correctamente y se está trabajando para cambiar el depósito, porque el actual es pequeño en el época de verano tanto a las fábricas como a los que allí viven les salía en agua turbia y mal.

-Se informa de que se ha averiado la fregadora que había, y es el motivo por el que estos días ha podido no estar tan limpio algún local, se ha mandado a arreglar.

-Se informa de que se han acabado las podas, a falta de Valcarca, y la zona de las caravanas, y algún retoque en la zona de la ermita.

-Se informa de que estuvo la MAZ y se vio que faltaba una puerta de salida de emergencia ene local social. Se sabe que hace tiempo que está hecho, pero también falta en la parte de abajo cuando la obra lleva muy poco tiempo hecha. Se está estudiando para poder modificarlas.

-Se informa de que se están colocando luces de navidad. Se han ido comprando y se ha comprado un árbol para hacer un encendido en la Plaza de la Iglesia.

La concejal Sonia Robe comenta que el encendido en Valcarca se hace el día 6 y que las luces que hay las ha comprado la asociación de San Elías. El sr. Alcalde Javier Sorinas le comenta que se han comprado luces también para Valcarca, y se está trabajando para colocarlas.

-Se informa sobre el contrato de limpieza de viales que se hizo por 3 meses de pruebas, contrato que se hizo cuando no se tenía la máquina que estaba para arreglar.

Después de las quejas que también se veían, de desestimó la idea de externalizar el servicio. Si el próximo año se puede contar con un nuevo operario en la brigada se podrá hacer mejor.

La concejal Carmen Chaverri comenta que desde que hacen la limpieza la brigada del ayuntamiento, está todo más limpio.

El sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que estaban de prueba.

-Se informa de la modificación presupuestaria número 11/2023, mediante generación de crédito por parte de una subvención de comarca, para porterías antivandálicas y el vallado del campo de fútbol.

-Se informa de la modificación presupuestaria número 12/2023 y la número 13/2023, mediante generación de crédito, que son subvenciones del INAEM para parados de larga duración y con la misma se ha contratado una monitora para Valcarca, empezó una chica xxxxxx y se fue y ahora esta xxxx . Igualmente para apoyo de la escuela infantil y comedor en Binaced que se ha contratado a xxxx , que ya había estado en otras ocasiones.

-Se informa de la modificación presupuestaria número 14/2023, mediante generación de crédito por parte del SEPE, que son para 4 meses y se ha contratado a XXXXXX y a XXXXXX neza que también habían estado en otras ocasiones.

-Se informa de la modificación presupuestaria número 15/2023, mediante generación de crédito por parte de una subvención del INAEM de garantía juvenil y se ha contratado a xxxx de apoyo a la brigada, que también había estado.

-Se informa de la modificación presupuestaria que será la 19/2023 mediante generación de crédito de una subvención de comarca para el centro de día de 6000,00 €. Con dicha subvención se han comprado 8 ordenadores para realizar cursos de alfabetización.

-Se informa de que han estado realizando un curso en el centro de día, las asistentes sociales de la comarca.

-Se informa de que se ha hecho el proyecto de los badenes, porque estaba en el presupuesto de este año. Se va a licitar por lotes de 2 en cada uno.

-Se informa del derribo el Callejón del Sol 9, vivienda que se donó al ayuntamiento y que esta con agujeros en el tejado. Hay que agradecer a la familia, que ha donado el proyecto que se hizo en su día para que podamos aprovecharlo. La obra la llevará xxxx que es el que hizo el proyecto.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por parte del concejal Juan Latre pregunta por la situación de la carretera de Binéfar, que tenía que estar entregada en septiembre y si vienen las nieblas está peligroso sin estar pintada.

El sr. Alcalde Javier Sorinas le contesta que entre ayer y hoy se está acabando el acceso a Valcarlos. Que si el tiempo les dejaba en principio acababan la última capa de rodamientos y la banda sonora y la pintura. El encargado ha comentado que antes de navidades.

El sr. Alcalde Javier Sorinas comenta el tema de la carretera de la huerta, que en principio se acababa de asfaltar lo que les queda desde el pontón romano, y echaban el riego y abrirán con obras y la señal de 60 km./h. y antes de navidad también estará acabada.

-Por parte del sr. Concejales Carlos Sellan pregunta por el tema de las subvenciones de vivienda, de la eficiencia energética.

Se le contesta que se ha enviado toda la documentación, y se está a la espera de la firma del convenio para poder seguir con la tramitación. Se cree que será pronto dicha firma.

-Por parte del sr. Concejales Juan Latre, pregunta por el tema de la estabilización del personal

Se le contesta que en la fase en la que se está es en la de publicar en el BOE y de formar los tribunales para realizar los concursos, puesto que todas las plazas son de concurso. Están todas las bases y todo publicado y se prevé por secretaría empezar lo antes posible en enero.

-por parte del sr. Concejales Juan Latre comenta que se está de acuerdo con el cambio del servicio de limpieza de viales, y que quiere dejar constancia que los gastos que la barredora no son los que se dijeron en el anterior pleno, sino que según cuentas del ayuntamiento en el año 2018 se compró, en el año 2019 el gasto fue de 2500 €, en el año 2020 el gasto fue de 1159 €, en el año 2021 el gasto fue de 2224 €, y en el año 2022 de 3538 € y no el que se dijo de

-Por parte del sr. Concejales Juan Latre pregunta si la licitación de la nueva aparejadora es igual que la anterior.

El sr. Alcalde le contesta que es lo mismo, que el contrato es por 1 año. El horario es los lunes de 9 a 15.00 horas, en horario de oficina y no como antes.

Viene algún día más para sacar faena acumulada, porque había expedientes sin acabar desde el año 2018.

-Por parte del sr. Concejales Juan Latre comenta si se ha pensado algo en las obras que se realizan sin licencia.

El sr. Alcalde comenta que no, que no se pensó cuando se hicieron las modificaciones en las ordenanzas y no la hay.

-Por parte del sr. Concejales Juan Latre se pregunta por el contrato de XXXXXXXX, si se ha pensado en algo.

El sr. Alcalde Javier Sorinas contesta que se van a rescindir sus servicios, en principio a mitad o final del mes.

Que ahora tiene un contrato tácito.

El concejal Juan Latre comenta si se sacará a licitación.

Y el sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que no, que se estudiará y que dicha función se seguirá dando.

-El concejal Juan Latre pregunta por los solares de la calle de Carlos Baldellou.

El sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que esa UE nº 13 está a falta de la luz, que se está tramitando . e igualmente se está a la espera de ver si se puede entrar o no en el Plan de Viviendas de Protección Oficial, de ver las condiciones y si no s entra se desarrollaría la reparcelación que estaba prevista.

-El concejal Juan Latre pregunta por el tema de la alineación de la Calle Muro.

El sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que el tema está igual que estaba.

-El concejal Juan Latre pregunta por el tema de los terrenos de los xxxx, el acuerdo con TCESA.

El Sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que en principio se está a la espera de que el juzgado aprobase la venta, por medio del acreedor concursal.

-Por parte de la concejala Carmen Chaverri comenta que hoy se ha jubilado y que cree que se debería de reflexionar entre todos sobre los cambios en los mapas sanitarios. Que se tenga en cuenta.

Por parte del sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que si la incertidumbre es cambiar a la comarca del cinco medio, sin el consenso de todos él, su equipo de gobierno no lo hará.

-Por parte del concejal Álvaro Sorinas comenta que quiere aclarar el tema del coste de la barredora. Los gastos de este año son de 4900 € a falta de llegar una factura que estará sobre los 5000 €.

A esto hay que sumarle la externalización de los 3 meses de 12000 €

Si se hubiese tenido que alquilar una máquina para prestar el servicio serían 275 € diarios, unos 8000 € en tres meses, por lo tanto son 17500 € de gasto al año.

El concejal Carlos Sellan comenta que les extraña el precio que se dio.

El concejal Álvaro Sorinas comenta que se dio mal el dato, pero que teniendo esas cosas en cuenta se está en casi 18000 € de gasto, y cada vez se tendrán que hacer más reparaciones.

El concejal Carlos Sellan le comenta que hay que ver el gasto en 7 años y así ver si es factible o no.

El sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que por eso se miro la extenalización.

El sr. Concejal Carlos Sellan comenta que es realista el gasto que se dice.

-el sr.concejal Álvaro Sorinas comenta que le parece exagerado el gasto que costó la Plaza Molino. Le pregunta al sr. Concejal Juan Latre si sabe lo que costó, el le dice que sí, que él la firmo.

El sr. Concejal Álvaro Sorinas comenta que el gasto es de 382.000 € y es excesivo.

El sr. Concejal Juan Latre le comenta que no es excesivo para él.

-El sr. Concejal Álvaro Sorinas le comenta a Sonia Robe que como concejala de Valcarca debería de controlar el servicio de limpieza de los locales, preguntar si está o no limpio, si hay quejas tanto en el local social, como en el medico como en el colegio.

La concejala Sonia Robe comenta que el local social si está sucio, que ella quejas de limpieza no ha tenido.

Que no tiene problema en estar pendiente, que lo hará, pero siempre que Valcarca se vea beneficiada.

-El sr. Alcalde como portavoz del grupo Popular quiere hacerle una pregunta al grupo PSOE sobre el acuerdo del PSOE con los independentistas, sobre todo con la condonación de la deuda, con la cesión ferroviaria, y con ningún arrepentimiento sobre el referéndum ilegal.

El concejal Carlos Sellan contesta que hay que modernizarse, que la constitución es de 1978, y hay cosas que nos las ve ni bien ni mal.

La concejala Carmen Chaverri contesta que está totalmente de acuerdo con la constitución. La situación actual de España como resultado de las votaciones del pasado mes de julio, es muy complicada y lo sería para todos igual. El bipartidismo ha desaparecido y esto hace que se tengan que hacer pactos. Estos pactos a lo mejor no arreglan la situación de Cataluña, pero si la situación que tiene España.

Estamos con pactos de gobierno para salir adelante que es lo que se tiene que hacer puesto que llevamos 5 meses sin resolver nada para los ciudadanos. Estos pactos son una forma de parar a la ultraderecha, que no a la derecha.

-por parte del Javier Sorinas como portavoz del grupo Popular comenta que ayer u hoy se ha sabido que por parte de la DPH se va a volver a tener dotación de bomberos en Monzón. Le pregunta a Juan Latre que le parece la vuelta de los bomberos.

El sr. Concejal Juan Latre comenta que la base es errónea, Monzón ha tenido bomberos como todos los municipios, no ha tenido sede, pero si servicio de bomberos porque es un servicio provincial, y lo es para todos los municipios de la provincia. El parque estaba en Barbastro, puesto que había de todo para entrar a trabajar y no como en Monzón que estaba en una zona inundable, y no tenía de nada, solo servía para dejar herramienta.

Monzón cumplía con los ratios de salida, en Monzón ha habido bastantes percances y no ha habido ninguna queja. Se cumplía perfectamente.

El sr. Alcalde comenta que no tenía la sede como comarca del cinco medio, que había una subvención para arreglarlo y no se quiso hacer. Fue un tema netamente político.

la vuelta a Monzón se ha basado en informes de técnicos.

El sr. Juan Latre dice que no es cierta la información y que no fue una decisión política puesto que se estableció en municipios gobernados por el partido popular. Que se ahora se decide comprar un solar entre Monzón y Binéfar que ya está bien, que lo pongan donde consideren. Que no fue un tema político puesto que había sede en Binéfar gobernado por el PSOE y se cerró.

El sr. Alcalde Javier Sorinas comenta que si están más cerca los bomberos, se llegará antes a apagar el fuego, se llegará antes a Binaced.

Que se hubiera tenido que dar continuidad como estaba.

El sr. Concejal Juan Latre comenta que en Binaced se cumplían los ratios, y si se estableció en un lugar con acceso directo a la autovía y cerca de las fábricas para tener un mejor acceso.

Que no se podía tener sede en Monzón y en Barbastro, como tampoco en Jaca y Sabiñánigo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, Javier Sorinas Citoler, siendo las 23:18 horas del treinta de noviembre de dos mil veintitrés, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE